

BASES PARTICIPACION PARA LA “ I EDICIÓN DEL MERCADILLO DE NAVIDAD GUÍA DE ISORA”

La Concejalía de Promoción Económica junto a la Concejalía de Turismo del Ilustre Ayuntamiento de Guía de Isora, organizan la I Edición del Mercadillo de Navidad Guía de Isora. Este evento se constituye como una acción dinamizadora del sector comercial del municipio, además de servir de atractivo turístico para que aumente la afluencia de visitantes al mismo, tanto residentes como turistas, con el objetivo de dinamizar la economía local.

El Mercadillo de Navidad estará centrado en productos artesanos y gastronomía típicamente navideños poniendo así en valor nuestra idiosincrasia y creando un acercamiento entre las distintas culturas, favoreciendo a su vez el desarrollo local y la economía del municipio de una manera respetuosa con el entorno, permitiendo además la conservación de las tradiciones canarias y acercándolas tanto a residentes como a muchas familias extranjeras que deciden pasar esta época del año en nuestro municipio.

1. OBJETO,-

Las presentes Bases se dictan con la finalidad de regular el proceso de organización y realización de la I Edición del Mercadillo de Navidad de Guía de Isora, garantizando la igualdad de trato entre todos sus participantes, quienes deberán aceptarlas íntegramente una vez hayan entregado la solicitud de participación.

2. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACIÓN,-

La I edición del Mercado de Navidad de Guía de Isora se celebrará en dos de las zonas comerciales abiertas con las que cuenta el municipio.

En primer lugar se celebrará en la calle 1º de Mayo de Alcalá los días 22 y 23 de diciembre de 2016, en horario de 18:00 a 22:00 horas.

En segundo lugar en el Paseo Marítimo de Playa de San Juan los días 29 y 30 de diciembre de 2016, en horario de 18:00 a 22:00 horas.

No obstante los participantes podrán acceder al recinto, una hora antes de la celebración del mismo para proceder a la carga y descarga de mercancía. La Organización habilitará una zona para tal fin.

3. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN,-

Podrán presentar la solicitud para la participación en la I Edición del Mercadillo de Navidad aquellas personas que reúnan los siguientes requisitos:

- a) Aquellos interesados en la exposición y venta de productos artesanales, acreditarán estar en posesión del carnet de artesano en vigor.
- b) Por su parte, los interesados en la exposición y venta de repostería tradicional, acreditarán estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.
- c) Estar dado de alta en el régimen de la Seguridad Social.
- d) Estar dado de alta en los epígrafes correspondientes del impuesto sobre Actividades Económicas.
- e) Deben tener seguro de responsabilidad civil obligatorio, comprometiéndose a mantener su vigencia durante el período inherente del ejercicio de la actividad.

4. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN,-

Los interesados deberán presentar la siguiente documentación:

- Impreso de solicitud (Anexo 1), que se podrá descargar en la página web del Ayuntamiento.
- Fotocopia de D.N.I. / N.I.E del solicitante y de su colaborador.
- Modelo de declaración responsable
- Documentación que corresponda conforme a lo señalado en el apartado anterior.

Las presentes Bases una vez aprobadas serán publicadas en la página web del Ayuntamiento dónde se podrá descargar la documentación necesaria para la participación.

El plazo para presentar dicha documentación será **desde el viernes día 2 de diciembre hasta el viernes día 9 del mismo mes**, en las siguientes oficinas:

- Registro General del Ayuntamiento de Guía de Isora en horario de 8:00 a 14:00 horas.
- Oficina Delegada de Playa San Juan en horario de 8:00 a 14:00 horas.

Las solicitudes presentadas fuera de plazo no serán admitidas.

5. SELECCIÓN DE LOS PARTICIPANTES,-

5.1. Comité de valoración,-

Las solicitudes serán evaluadas por un Comité de Valoración compuesto por los Concejales del área de Promoción Económica y Turismo así como los técnicos correspondientes, de acuerdo con los siguientes criterios:

CRITERIO	PUNTOS
Participación asidua en el mercado municipal	5
Haber participado en alguna otra feria o mercado organizada por este Ayuntamiento	4
Los productos promocionen nuestra cultura tradicional	Entre 0 y 5
Calidad y novedad en los productos	Entre 0 y 5
Haber participado en ferias o eventos relacionados de gran interés celebrados fuera del municipio	Entre 0 y 5

5.2. Procedimiento de selección,-

Finalizado el procedimiento de presentación de solicitudes, se llevará a cabo la valoración de las mismas de acuerdo con los criterios de selección expuestos en el apartado anterior, que estará a cargo del Comité de Valoración.

La lista provisional de admitidos se publicará en la página web del Ayuntamiento dentro de los 7 días posteriores a la finalización de presentación de solicitudes.

Después de haber publicado dicha lista, se abrirá un período de alegaciones de tres días, que se podrán presentar en las oficinas del SAC de este Ayuntamiento.

5.3. Adjudicación de puestos,-

Resueltas las alegaciones se procederá a la publicación de la lista de participantes definitivos en la página web del Ayuntamiento y los mismos deberán recoger su tarjeta de autorización de participación en el lugar en el que el Comité de Valoración le indique.

6. PUESTOS O STANDS,-

Inicialmente el número total de puestos destinados al Mercado de Navidad será de un máximo de veinte, quedando sujeto a posibles modificaciones. La distribución de los puestos será llevada a cabo por el Comité, atendiendo a las necesidades y características de cada actividad, así como al espacio disponible.

Se concederá un puesto por participante. Sin embargo, la organización podrá conceder un 2º puesto a aquellos/as participantes que por sus características así lo requieran, siempre y cuando existiera disponibilidad de puestos no ocupados.

Cada stand contará con una mesa y mantel, quedando en manos de cada participante la decoración del mismo de la forma más atractiva posible y que se adecúe a la temática del evento.

La decoración exterior así como la iluminación correrá a cargo del Ayuntamiento

7. OBLIGACIONES DE LA ORGANIZACIÓN.

La organización se encargará de:

- Instalación, colocación y desmontaje de los puestos
- Vigilancia del recinto en horas de no celebración del mismo
- Entrega de un tablón y mantel a cada participante
- Iluminación del recinto
- Tomas de corriente (para el que lo necesite)
- Papeleras y contenedores comunes (no los particulares de cada stand)
- Cartelería de publicidad en el municipio y colocación de lonas publicitarias
- Difusión del evento a través de megafonía, radio, etc.
- Instalación de música ambiente.

8. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES.

- Los/as participantes no podrán ceder, donar, vender, alquilar, transferir o compartir el puesto ya adjudicado, ni parte del mismo.
- Los/as participantes deberán mostrar un comportamiento adecuado tanto de cara al público, como entre ellos mismos.
- El Comité, también tendrá la facultad de poder prohibir la venta de ciertos productos que considere inadecuados o inapropiados, o que no concuerden con la filosofía y temática de la muestra.
- Los/las participantes deben decorar sus puestos de manera acorde al fin y a la estética del mercado.
- Quedan expresamente prohibidas todas aquellas actividades que supongan un peligro de accidente en todos los espacios en el ámbito del Mercado de Navidad.
- La limpieza de los puestos correrá a cargo de los/as propios/as participantes, debiendo disponer cada puesto de su correspondiente almacén de residuos durante el desarrollo de la actividad en el Mercado. Los puestos deben estar en adecuadas condiciones durante el horario de apertura al público, y los desperdicios deben ser arrojados en los depósitos al efecto. La exposición de los productos a vender no debe suponer en ningún caso un riesgo para el consumidor, evitando en todo momento el contacto directo de estos productos con agentes que puedan contaminarlos. La Comisión se reserva el derecho de clausurar aquel puesto que no cumpla con dichos requisitos.
- Los/as participantes que concurran en el Mercado deberán cumplir con los requisitos establecidos en la normativa vigente relativa a la actividad a desarrollar, quedando el Ayuntamiento de Guía de Isora exento de cualquier incidencia que a este respecto se pueda generar
- Los/as participantes están obligados/as a desarmar y retirar sus mercancías y dejar los puestos en idénticas condiciones a las recibidas el mismo día de cada apertura. Tras este plazo se pierde todo derecho a reclamar daños o pérdidas por

materiales no retirados en plazo. Los deterioros causados por los/as participantes se repararán a su cargo.

- Cada vendedor/a será responsable de la mercancía objeto de la actividad comercial que se realice en esta Edición del Mercado asumiendo toda responsabilidad que del mal estado de la misma se derive.
- Las personas que concurren como vendedores/as del Mercado no podrán abandonar, salvo causa justificada, el puesto mientras éste permanezca abierto al público, esto es, en el horario establecido para la celebración del evento.
- Queda terminantemente prohibido cortar, agujerear, pintar, y/o deteriorar los puestos.
- No podrán tener instaladas cocinas, calentadores, estufas, así como elementos de iluminación que, utilicen, en cualquier caso como fuentes energéticas, combustible gaseoso del tipo G.L.P (butano, propano, etc.), excepto lo autorice la Organización y habiendo presentado la documentación exigida.
- Para proceder a la carga y descarga de mercancía, se habilitará una zona en Alcalá y otra en Playa de San Juan, pudiendo llevarse a cabo en horario de 16:00 a 17:30 horas. La zona de carga y descarga será usada para tal fin, no pudiendo usarse como aparcamiento permanente.
- Los/as artesanos/as deberán tener en cuenta que el horario será el destinado al público, por lo que deberán acudir con la suficiente antelación para preparar sus stands y para que a dicha hora estén abiertos al público.